

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**OLMEDA DE LAS FUENTES**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2025 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

- Referencia catastral: 1289804VK8618N0001MY.
- Localización: Calle Mayor, 37, del núcleo urbano de Olmeda de las Fuentes.
- Tipo de bien: Inmueble urbano destinado a aparcamiento y almacén.
- Superficie parcela: 79 m² según referencia catastral.
- Superficie construcción: 144 m² en dos plantas.
- Destino del bien: Ampliación de Casa Consistorial.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://olmedadelasfuentes.sedelectronica.es>).

Contra la resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa-mente recurso de reposición potestativo ante la alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Olmeda de las Fuente, a 1 de diciembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(01/19.898/25)

